



ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN N°. PDMC-02-2026, DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.

Señores:
ARFESEG SAS.
NIT: 900526021- 8
Rep. Legal: MARISOL CUPA RODRIGUEZ. CC# 52.171.895
Bogotá, Cr 69 B 31 Sur 23.
Email: licitaciones@arfeseg.com Tel: 3228494952

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA PDMC-02-2026.

LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ente de control público de orden Distrital, con personería jurídica propia, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, identificada con el NIT#: 806000084-2 y representada legalmente por la Dra. ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO, en su calidad de Personera Distrital; manifiesta a usted que ha sido aceptada la oferta pública de precios para los productos requeridos por la Entidad Estatal y relacionados en el numeral 1 Objeto a contratar del presente documento.

El presente documento de aceptación de oferta junto con la oferta; la evaluación de ofertas y la Invitación Pública, constituyen para todos los efectos legales el contrato entre las partes, de conformidad con lo estipulado en el literal d); artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta:

1 OBJETO A CONTRATAR.

Contratar el suministro de prendas de vestir y calzado de dotación de uniformes y suministro de suéteres del Programa de Bienestar Social, para los servidores públicos de la Personería Distrital de Cartagena.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Corresponderán a la indicadas en los estudios previos, la ficha técnica elaborada y la oferta seleccionada. Documentos que se entienden incorporados y anexos al presente contrato.

Ítem	Código UNSPSC	Descripción del producto	Cantidad	Medida
1	53102710	CONJUNTO DE UNIFORME ANTIFLUIDO COLOR AZUL OSCURO PARA DAMA RECOMENDABLE PARA SERVICIOS GENERALES Y PARA CLIMA CÁLIDO. BLUSA CON CUELLO EN V Y BOLSILLOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA. PANTALÓN CON PRETINA REFORZADA EN ELÁSTICO INTERNO DE AJUSTE CÓMODO Y BOLSILLOS INTERNOS LATERALES CON LOGO BORDADO. TALLAS S, M Y L.	6	CONJUNTO
2	53102710	CONJUNTO DE UNIFORME ANTIFLUIDO COLOR CAQUI PARA DAMA RECOMENDABLE PARA SERVICIOS GENERALES Y PARA CLIMA CÁLIDO . BLUSA CON CUELLO EN V Y BOLSILLOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA. PANTALÓN CON PRETINA REFORZADA EN ELÁSTICO INTERNO DE AJUSTE CÓMODO Y BOLSILLOS INTERNOS LATERALES CON LOGO BORDADO. TALLAS S, M Y L.	3	CONJUNTO
3	53111602	ZAPATOS ANTIDESLIZANTES PARA DAMA. CAPELLADA EN CUERO Y/O SINTETICA Y/O COMPUESTA COLOR NEGRO, CON ELÁSTICO A LOS LADOS PARA MEJOR AJUSTE. SUELA ACOLCHADA. RESISTENTE AL AGUA Y LAS MANCHAS. ALTURA DEL TACÓN: 1½". TALLAS 38 Y 39.	9	PAR
4	53102710	SUETER TIPO POLO PARA HOMBRES COLOR BLANCO CON LOGO BORDADO (EN ALGODÓN TIPO PIQUÉ O PUNTO JERSEY O POLIALGODON) TALLAS S, M, L Y XL.	12	UN
5	53102710	PANTALON PARA HOMBRES EN TELA DRILL RAZA COLOR CAQUI (100% ALGODÓN. 7,50 ONZAS) TALLAS 30, 34, 36 Y 38.	12	UN
6	53111601	ZAPATOS CASUAL PARA HOMBRE CAPELLADA EN CUERO Y/O SINTETICA Y/O COMPUESTA, COLOR CAFÉ CON SUELA ACOLCHADA. TALLAS 41 Y 43.	12	PAR
7	53102710	SUETER TIPO POLO PARA HOMBRES COLOR BLANCO CON LOGO BORDADO (EN ALGODÓN TIPO PIQUÉ O PUNTO JERSEY O POLIALGODON) TALLAS S, M, L, XL Y XXL.	37	UN
8	53102710	SUETER TIPO POLO PARA DAMA COLOR BLANCO CON LOGO BORDADO (EN ALGODÓN TIPO PIQUÉ O PUNTO JERSEY O POLIALGODON) TALLAS S, M, L, XL Y XXL.	46	UN





ACEPTACÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN N°. PDMC-02-2026, DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.

2 VALOR:

El valor total del contrato será hasta por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL PESOS (\$10.801.000,00)**, incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve y conforme los siguientes precios unitarios:

1.1.1 OFERTA ECONOMICA		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							Precio total estimado 14.250.250,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 10.801.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
1	53102710	CONJUNTO DE UNIFORME ANTIFLUIDO COLOR AZUL OSCURO PARA DAMA RECOMENDABLE PARA SERVICIOS GENERALES Y PARA CLIMA CÁLIDO. BLUSA CON CUELLO EN V Y BOLSILLOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA. PANTALÓN CON PRETINA REFORZADA EN ELÁSTICO INTERNO DE AJUSTE CÓMODO Y BOLSILLOS INTERNOS LATERALES CON LOGO BORDADO. TALLAS S, M Y L. Mis observaciones: Precios Iva Incluido si aplica	6,00	CNJ	176.120,00	84.000,00	1.056.720,00	504.000,00		
2	53102710	CONJUNTO DE UNIFORME ANTIFLUIDO COLOR CAQUI PARA DAMA RECOMENDABLE PARA SERVICIOS GENERALES Y PARA CLIMA CÁLIDO. BLUSA CON CUELLO EN V Y BOLSILLOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA. PANTALÓN CON PRETINA REFORZADA EN ELÁSTICO INTERNO DE AJUSTE CÓMODO Y BOLSILLOS INTERNOS LATERALES CON LOGO BORDADO. TALLAS S, M Y L. Mis observaciones: Precios Iva Incluido si aplica	3,00	CNJ	176.120,00	84.000,00	528.360,00	252.000,00		
3	53111602	ZAPATOS ANTIDESLIZANTES PARA DAMA. CAPELLADA EN CUERO Y/O SINTETICA Y/O COMPUESTA COLOR NEGRO, CON ELÁSTICO A LOS LADOS PARA MEJOR AJUSTE. SUELA ACOLCHADA, RESISTENTE AL AGUA Y LAS MANCHAS. ALTURA DEL TACÓN: 1½". TALLAS 36 Y 39 Mis observaciones: Precios Iva Incluido si aplica	9,00	PAR	148.750,00	140.000,00	1.338.750,00	1.260.000,00		
4	53102710	SUETER TIPO POLO PARA HOMBRES COLOR BLANCO CON LOGO BORDADO (EN ALGODÓN TIPO PIQUE O PUNTO JERSEY O POLIALGODÓN) TALLAS S, M, L Y XL. Mis observaciones: Precios Iva Incluido si aplica	12,00	UN	83.300,00	59.000,00	996.600,00	708.000,00		
5	53102710	PANTALON PARA HOMBRES EN TELA DRILL, RAZA COLOR CAQUI (100% ALGODÓN, 7,50 ONZAS) TALLAS 30, 34, 36 Y 38 Mis observaciones: Precios Iva Incluido si aplica	12,00	UN	111.860,00	95.000,00	1.342.320,00	1.140.000,00		
6	53111601	ZAPATOS CASUAL PARA HOMBRE CAPELLADA EN CUERO Y/O SINTETICA Y/O COMPUSTA, COLOR CAFÉ CON SUELA ACOLCHADA. TALLAS 41 Y 43. Mis observaciones: Precios Iva Incluido si aplica	12,00	PAR	172.550,00	170.000,00	2.070.600,00	2.040.000,00		
7	53102710	SUETER TIPO POLO PARA HOMBRES COLOR BLANCO CON LOGO BORDADO (EN ALGODÓN TIPO PIQUE O PUNTO JERSEY O POLIALGODÓN) TALLAS S, M, L, XL Y XXL.	37,00	UN	83.300,00	59.000,00	3.062.100,00	2.183.000,00		
8	53102710	SUETER TIPO POLO PARA DAMA COLOR BLANCO CON LOGO BORDADO (EN ALGODÓN TIPO PIQUE O PUNTO JERSEY O POLIALGODÓN) TALLAS S, M, L, XL Y XXL.	46,00	UN	83.300,00	59.000,00	3.831.800,00	2.714.000,00		

El valor del presupuesto. Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026149 y 2026150 de la vigencia fiscal 2026.

3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto contractual será de: Hasta treinta (30) días calendarios, contados desde la fecha de aprobación del contrato en la plataforma SECOP II. El contratista deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, traer a la entidad un juego de uniforme (Antifluído, suéter, pantalón y zapatos) para cada beneficiario y según las tallas indicadas en la ficha técnica anexa al presente documento, para tomar medidas de sastrería que se requieran y así ajustar los demás uniformes para su entrega final.

La entidad se reserva el derecho de modificar el plazo de ejecución y las cantidades del objeto contractual en razón al valor final de la oferta aceptada por la entidad.





ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN N°. PDMC-02-2026, DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.

4 FORMA DE PAGO:

La Personería Distrital de Cartagena, pagará el valor del contrato así: a) Un pago correspondiente al 100% del contrato previo recibo a satisfacción de los bienes. Los pagos como contraprestación del servicio, se efectuarán previo cumplimiento del trámite administrativo señalado para tal fin, una vez el contratista radique la respectiva factura comercial la que debe contener la totalidad de los requisitos legales, e irá acompañada de la certificación de prestación satisfactoria del servicio, emitida por el supervisor del contrato, y el cumplimiento de los requisitos legales señalados., previo cumplimiento de los requisitos legales de pago y disponibilidad del PAC.

NOTA: NO SE REALIZARÁN ANTICIPOS NI PAGOS ANTICIPADOS.

Para efectos de los desembolsos, el CONTRATISTA deberá acreditar, el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, en caso de estar obligado y su afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema de Seguridad Social, Salud y Pensiones, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5 GARANTIAS:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Personería Distrital de Cartagena de Indias. Identificada con NIT: 8 0 6 0 0 0 8 4 - 2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Calidad de los bienes suministrados:	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

6 OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA DISTRITAL:



ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN N°. PDMC-02-2026, DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.

- a. Realizar los pagos en la forma y montos estipulados.
- b. Permitir la adecuada ejecución del objeto contractual.
- c. Velar por el cumplimiento de las cláusulas convenidas y exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- d. Adelantar las gestiones necesarias para los reconocimientos que se generen con ocasión de sanciones y garantías si a ello hubiera lugar, así como las acciones conducentes a obtener indemnizaciones si fuere del caso.
- e. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula anterior, se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. Informar por escrito al responsable de pagos de la entidad, el número de una cuenta bancaria o de ahorros en la cual La Personería Distrital de Cartagena de Indias deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato. La Entidad no estará obligada a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
2. Responder por la calidad y cumplimiento en la entrega de las actividades y servicios contractuales.
3. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquella información que por su delicadeza lo estime La Personería Distrital de Cartagena de Indias.
4. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad
5. Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
6. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de La Personería Distrital de Cartagena de Indias.
7. Dar cumplimiento a lo establecido en la propuesta del Contratista, documentos que hace parte integral del Contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
9. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
10. Acreditar el pago a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2006 y 1150 de 2007.
11. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual del mismo.

8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
- b. Colaborar con La Personería Distrital de Cartagena de Indias en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
- c. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde con lo establecido en el presente



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriadecartagena.gov.co
3114015759
www.personeriadecartagena.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN N°. PDMC-02-2026, DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.

documento.

d. Acatar las instrucciones que imparta La Personería Distrital de Cartagena de Indias durante el desarrollo del contrato.

e. Informar de inmediato a La Personería Distrital de Cartagena de Indias toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

9 TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios y compraventa.

10 IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

11 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se ejecutará en la Ciudad de Cartagena de Indias.

12 CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 al contrato le es aplicable las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

13 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La Supervisión del contrato será ejercido por el servidor público que ejerza el cargo de Jefe de la Oficina de Talento Humano de la Personería de Cartagena quien actuará de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3) Impartir las instrucciones a la CONTRATISTA, para la ejecución del contrato. 4) Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es personas naturales y adicionalmente parafiscales de ser persona jurídica. 5) Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente.

14 DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte integral del presente CONTRATO: a) Los estudios previos; b) La evaluación de las Ofertas públicas, c) La certificación de disponibilidad presupuestal y el respectivo registro presupuestal. - d) La factura de venta que emita el contratista. e) Todos los documentos que se produzcan durante el desarrollo del CONTRATO. –

15 IMPUESTOS:



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriact Cartagena.gov.co
3114015759
www.personeriact Cartagena.gov.co



ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN N°. PDMC-02-2026, DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en la ejecución del presente CONTRATO, de carácter Nacional, los cuales estarán incluidos en sus precios de venta al público. Los tributos Municipales o Distritales se retendrán y consignarán a los beneficiarios públicos respectivos, señalándose el respectivo tributo en el comprobante de egreso.

El Valor de Estampillas y sobre tasas locales aplicables al contrato se descontarán del valor total de la Orden antes de IVA, y son:

ESTAMPILLAS DISTRITALES	%	OBSERVACIONES
Estampilla Años Dorados	2%	sobre el valor base del contrato antes de IVA.
Estampilla Justicia Familiar	2%	sobre el valor base del contrato antes de IVA.
Rte. ICA	7xMil	sobre el valor base del contrato antes de IVA.

16 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

EL CONTRATISTA, de conformidad con la información reportada en su certificado de existencia y representación legal, no cuenta con revisor fiscal, por lo que corresponde al Representante Legal la verificación y acreditación del cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos, pensiones y parafiscales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, y/o por las normas que modifique, adicione, complemente o aclare la norma.

17 ALCANCE DEL CONTRATO:

El presente Contrato constituye el acuerdo único y total entre las partes en relación con su objeto y prevalece sobre cualquier propuesta verbal o escrita, sobre todas las demás comunicaciones entre las partes con respecto al objeto del Contrato.

18 CESIÓN:

El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato ni el cumplimiento de sus obligaciones sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE.

19 NORMAS APLICABLES:

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; la Ley 1 150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y, por las demás disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables.

20 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Este Contrato, requerirá de Acta de Liquidación Final, de conformidad con lo estipulado en el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012; la cual se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato.

21 MODIFICACIONES:

Cualquier modificación, adición, reforma al Contrato entre el CONTRATANTE y el





ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN N°. PDMC-02-2026, DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.

CONTRATISTA relacionado con la prestación del presente servicio deberán ser previamente acordadas por las partes y deberán constar en documento escrito, que formará parte integral del presente Contrato.

22 INTERPRETACIÓN:

Para los fines de este Contrato los títulos de las cláusulas se incluyen con fines de referencia y de conveniencia, pero de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y la intención del presente Contrato. Las palabras técnicas o científicas tendrán los significados que les correspondan según la técnica o ciencia respectiva, y las demás palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas.

23 LUGAR DE EJECUCIÓN, DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:

El contrato se ejecutará en la ciudad de Cartagena de Indias y las notificaciones que se requieran se harán así: Al contratista: En la dirección física y electrónica indicada en el encabezado de este documento. Al contratante: En la dirección física y electrónica indicada en el pie de página de este documento.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE INCORPORA AL CONTRATO ELECTRÓNICO GENERADO EN EL SECOP II Y CON LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LAS PARTES SE PERFECCIONA.





ANEXO FICHA TÉCNICA UNIFORMES Y SÚETERS.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
53102710	CONJUNTO DE UNIFORME ANTIFLUIDO COLOR AZUL OSCURO PARA DAMA RECOMENDABLE PARA SERVICIOS GENERALES Y PARA CLIMA CÁLIDO. BLUSA CON CUELLO EN V Y BOLSILLOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA. PANTALÓN CON PRETINA REFORZADA EN ELÁSTICO INTERNO DE AJUSTE CÓMODO Y BOLSILLOS INTERNOS LATERALES CON LOGO BORDADO. TALLAS S, M Y L.	6	UNIDAD
53102710	CONJUNTO DE UNIFORME ANTIFLUIDO COLOR CAQUI PARA DAMA RECOMENDABLE PARA SERVICIOS GENERALES Y PARA CLIMA CÁLIDO. BLUSA CON CUELLO EN V Y BOLSILLOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA. PANTALÓN CON PRETINA REFORZADA EN ELÁSTICO INTERNO DE AJUSTE CÓMODO Y BOLSILLOS INTERNOS LATERALES CON LOGO BORDADO. TALLAS S, M Y L.	3	UNIDAD
53111602	ZAPATOS ANTIDESLIZANTES PARA DAMA. CAPELLADA EN CUERO Y/O SINTETICA Y/O COMPUESTA COLOR NEGRO, CON ELÁSTICO A LOS LADOS PARA MEJOR AJUSTE. SUELA ACOLCHADA. RESISTENTE AL AGUA Y LAS MANCHAS. ALTURA DEL TACÓN: 1½". TALLAS 38 Y 39.	9	PAR
53102710	SUETER TIPO POLO PARA HOMBRES COLOR BLANCO CON LOGO BORDADO (EN ALGODÓN TIPO PIQUÉ O PUNTO JERSEY O POLIALGODON) TALLAS S, M, L Y XL.	12	UNIDAD
53102710	PANTALON PARA HOMBRES EN TELA DRILL RAZA COLOR CAQUI (100% ALGODÓN. 7,50 ONZAS) TALLAS 30, 34, 36 Y 38.	12	UNIDAD
53111601	ZAPATOS CASUAL PARA HOMBRE CAPELLADA EN CUERO Y/O SINTETICA Y/O COMPUESTA, COLOR CAFÉ CON SUELA ACOLCHADA. TALLAS 41 Y 43.	12	PAR
53102710	SUETER TIPO POLO PARA HOMBRES COLOR BLANCO CON LOGO BORDADO (EN ALGODÓN TIPO PIQUÉ O PUNTO JERSEY O POLIALGODON) TALLAS S, M, L, XL Y XXL.	37	UNIDAD
53102710	SUETER TIPO POLO PARA DAMA COLOR BLANCO CON LOGO BORDADO (EN ALGODÓN TIPO PIQUÉ O PUNTO JERSEY O POLIALGODON) TALLAS S, M, L, XL Y XXL.	46	UNIDAD

Nota 1: Las prendas de vestir deben tener costuras firmes, sin hilos sueltos y de excelente calidad.

Nota 2: Las prendas de vestir y calzado corresponderán a distintas tallas, según corresponda a cada destinatario final, por lo que el contratista seleccionado deberá estar en la capacidad de proveer las tallas solicitadas en ropa y calzado.

Nota 3: Las prendas de vestir deberán llevar bordado en el frente izquierdo y derecho superior el logo y nombre de la Personería de Cartagena. En la manga derecha el escudo de Cartagena. Todo a full color, en hilos brillantes y firmes, así:

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriadecartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriadecartagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Nota 4: El tamaño y diseño final de los logos bordados serán entregados por el supervisor al contratista al suscribir el acta de requerimiento inicial, en el que también se especificará las tallas y cantidades por talla.

Nota 5: En todo caso, el contratista deberá tener como referencia el Manual de Identidad Visual de la Personería de Cartagena de Indias, publicado en su página web (<https://tinyurl.com/299jxbq7>) .

1. Grafismo

Personería Distrital de Cartagena de Indias

Logo

**Personería Distrital
de Cartagena de Indias**

Separador



Escudo



Bandera

Personería Distrital de Cartagena de Indias



1. Tipografía

**Arial Rounded MT
B**

PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

ARIAL

ATENCIÓN AL USUARIO

En conmemoración al día del usuario

Vladimir Script

11 julio

TIPO

USO

Arial Rounded MT
B
(Normal)

Títulos principales

Arial
(Normal)

Títulos,
párrafos, frases,
texto digital,
presentaciones.

Arial
(Negrita, Medium)

Vladimir Script
(Visual)

Palabras claves

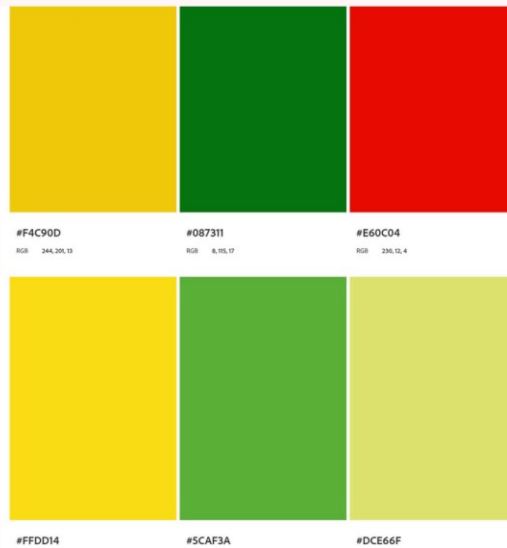
Personería Distrital de Cartagena de Indias



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriadecartagena.gov.co
3114015759
www.personeriadecartagena.gov.co

3. Paleta de colores

RGB



LAS SIGUIENTES SON IMÁGENES ILUSTRATIVAS PARA QUE LOS POSIBLES OFERENTES TENGAN UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS.

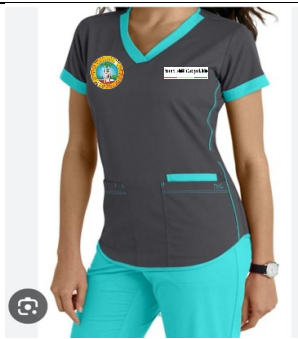
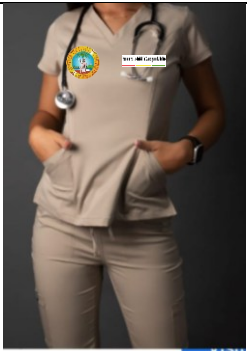
Suéter hombre	Pantalón hombre	Calzado hombre
		



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriact Cartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriact Cartagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Antifluído azul	Antifluído caqui	Calzado antideslizante
		

PRENDAS PARA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD.

Suéter hombre	Suéter mujer
	



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
www.personeriactagena.gov.co